# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN

	Año XCII  APARECE LOS DIAS HABILES  EDICION DE 24 PAGINAS	Salta, 06 de Noviembre de 2000	CORRED ARGENTINO	SALTA	CUENTA N° 13044F0021  TARIFA REDUCIDA  CONCESION N° 3/18
•	Nº 16.019	Dr. JUAN CARLOS ROMERO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
	Tirada de 350 ejemplares  ***  HORARIO  Para la publicación de avisos	GOBERNADOR  Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO  MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRE	ZU Teléfo	Y ADMINISTRACION JVIRIA 490 ono N° 4214780 00 - SALTA
	LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RUBEN FORTUNY secretario de estado de gobierno	Sr	. FACU	*** JNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

#### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras P	Por cada ublicación	Excedente (p/c.palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 15,00 \$ 25,00 \$ 20,00 \$ 25,00 \$ 20,00 \$ 20,00 \$ 10,00 \$ 15,00 \$ 25,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10
Avisos Generales  BALANCES      Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.      Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 25,00	\$	0,10
II - SUSCRIPCIONES			
Anual     Semestral     Trimestral     Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 65,00 \$ 50,00		
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes  Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año  Atrasado más de 1 año  Separata	\$ 1,50 \$ 3,00		
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las públicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pag.
M.S.P. N° 2.872 del 27/10/00	- Convenio: Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de Atención Sanitaria de la Nación	5909
M.P.E. N° 2.879 del 27/10/00	- Contrato de Fideicomiso: Ministerio de la Producción y el Empleo y La Casualidad S.A. (Proyecto y Construcción del Gasoducto de La Puna)	5900
M.G.J. N° 2.880 del 30/10/00	- Renuncia del Dr. Alfredo Musalem al cargo de Juez de la Corte de Justicia	
M.S.P. N° 2.882 del 30/10/00 -	- Designa al Dr. Luis Gabriel Chagra Dib en el cargo Gerente General del Hospital Materno Infantil	5912
DECRETOS SINTETIZ	ZADOS	
S.G.G. N° 2.869 del 27/10/00 -	- Prórroga de contrato de locación de servicios	5912
	Designación de personal - funciones de capellán en el Servicio Peniten de Orán	ciario
M. Ha. Nº 2.871 del 27/10/00 -	- Reestructuración presupuestaria	
M.S.P. Nº 2.873 del 27/10/00 -	- Prórroga de designación de personal temporario	5913
S.G.G. N° 2.874 del 27/10/00 -	Retiro voluntario y obligatorio de personal de la Policía de la Pcia	5913
M.S.P. N° 2.875 del 27/10/00 -	- Designación de personal temporario - profesional	5913
M.S.P. N° 2.876 del 27/10/00 -	- Designación de personal temporario	5914
S.G.G. Nº 2.877 del 27/10/00 -	- Retiro de personal de la Policía de la Pcia.	5914
M.S.P. Nº 2.878 del 27/10/00 -	- Designación de personal temporario	5914
M. Ha. N° 2.881 del 30/10/00 -	- Reestructuración presupuestaria	5914
RESOLUCIONES DEL	LEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 336 D del 26/10/00	- Prórroga de afectación de personal	5915
	- Renuncia al cargo de Coordinador Administrativo Contable	
	del Plan Solidario de los Mayores	5915
EDICTOS DE MINAS	•	
-	xpte. № 15.699 y otros	
$N^{\circ}$ 900 - Lindero I - Expte. $N^{\circ}$	16.873	5915
LICITACIONES PUBI	ICAS	
	0	5015
-	0	
•	0	
11 301 1.112.0. y 1.11 440	V	
CONCURSO DE PREC	CIOS	
Nº 368 - Dirección de Primer N	Nivel de Atención Nº 021	5916
AVISO ADMINISTRA	TIVO	
	tública c/Rodolfo Edgardo Dahas - Expte. Nº 133-1.407/97	5916
	man a magazina a manana ma	

#### Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 375 - Instituto Privado de Enseñanza Dr. Bernardo Frías, para el día 02/12/2000	5923
Nº 374 - Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 4.022 Dr. Benjamín Zorrilla, para el día 25/11/00	5923
Nº 373 - Centro Vecinal Villa San Antonio, para el día 02/12/00	5924
Nº 367 - Biblioteca Popular "José Hernández", Aguaray, para el día 23/11/00	5924
Nº 339 - Cooperadora de la Escuela Alberdi, para el día 30/11/00	5925
RECAUDACION	
N° 378 - Del día 03/11/2000	5925

#### Sección ADMINISTRATIVA

#### **DECRETOS**

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.872

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 83.614/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de Atención Sanitaria de la Nación, y;

#### CONSIDERANDO:

Oue mediante Resolución Nº 720/00 del Ministerio de Salud de la Nación se aprueba la transferencia de \$ 369.000 (Pesos trescientos sesenta y nueve mil) a la provincia de Salta, destinados a la contratación de personal de salud (agentes sanitarios, promotores de salud, médicos e inspectores de Bromatología) por un período de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2000, para complementar acciones de prevención y control, que contribuyan a evitar o disminuir la morbilidad y la mortalidad por enfermedades emergentes y reemergentes.

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de Atención Sanitaria de la Nación.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.879

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 143-05.101/98.

VISTO el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y La Casualidad S.A.; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto de este Poder Ejecutivo Provincial Nº 1.888/00 se autorizó la suscripción de un Contrato de Fideicomiso entre las partes antes citadas, con el objeto de atender el Proyecto y Construcción del Gasoducto de La Puna;

Que con esa finalidad se procedió a la firma del correspondiente contrato, cuyo objeto es la administración por parte de La Casualidad S.A. de los recursos previstos en el Artículo 13 Inciso c de la Ley Provincial Nº 6.026;

Oue las cláusulas convenidas en el convenio de referencia se ajustan en un todo a las disposiciones legales vigentes, tanto Nacionales como Provinciales:

Oue en consecuencia corresponde proceder a su aprobación, a partir de la cual comienza su vigencia, de conformidad a su cláusula cuarta:

Por ello,

## El Gobernador de la provincia de Salta

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Fideicomiso celebrado el 05 de setiembre de 2000 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y La Casualidad S.A., cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

#### Contrato de Fideicomiso

Entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado en este acto por el Ing. Guillermo Jakúlica, con domicilio en Avda. Los Incas s/N°, Grand Bourg, Salta, Capital y La Casualidad S.A., con domicilio en Avda. República de Bolivia N° 4650, de la ciudad de Salta, representada en este acto por su Presidente, Dr. Sergio Gorustovich, resuelven celebrar el presente contrato de Fideicomiso, con arreglo a las disposiciones genéricas de la Ley N° 24.441 y a las expresamente acordadas en este convenio:

Primera: Antecedentes: En fecha 12 de julio de 2000, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Nº 1.888/00 por el que se autoriza la suscripción del presente a los efectos de atender el proyecto, construcción y mantenimiento del Gasoducto de La Puna. El decreto autoriza a disponer los recursos previstos en el Artículo 13 Inc. C) de la Ley Provincial Nº 6.026 para tal fin, disponiéndose la cesión a La Casualidad S.A. del Fondo de Promoción Minera creado por la ley referenciada.

**Segunda: Partes:** Son partes intervinientes en el presente contrato:

Fiduciante: El Ministerio de la Producción y el Empleo.

Fiduciario: La Casualidad S.A.

Beneficiarios: La provincia de Salta.

Tercera: Objeto del Fideicomiso: Es la administración por parte del fiduciario de los recursos previstos en el Artículo 13 Inc. C) de la Ley Provincial Nº 6.026 con el fin de que, en las codiciones que se establecen en las cláusulas siguientes del presente, se atiendan las erogaciones y/o garantías de

financiamiento que resulten necesarias para el proyecto, construcción y mantenimiento del Gasoducto de La Puna conforme la adjudicación realizada por el Ministerio de la Produción y el Empleo mediante Resolución N° 92/00 y demás especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y documentación licitatoria obrante en el Expediente N° 143-05.101/98.

A tales efectos El Fiduciante cede y transfiere al Fiduciario los recursos previstos en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley Provincial Nº 6.026, para la obra detallada en el artículo primero.

El Feduciante en su carácter de Autoridad de Aplicación del Llamado a Concurso de Proyectos Integrales para la Construcción del Gasoducto de La Puna, autoriza al Fiduciario a suscribir el Contrato de Obra con el Adjudicatario, la U.T.E. "Gasoducto de La Puna", Constructora Gas Service S.A., Miguel Armando Alderete, Unión Transitoria de Empresas, en adelante "La Contratista"; y a tales efectos, lo autoriza a ejercer el Control de la Obra.

Cuarta: Vigencia: Las partes acuerdan que el presente contrato tiene vigencia desde su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y hasta que se cumpla con la ejecución total del proyecto y construcción del "Gasoducto a La Puna" y se cancelen las obligaciones en concepto de "Aporte Provincial" requerido por el adjudicatario, conforme a la oferta oportunamente presentada por el mismo y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso de Proyectos Integrales. Una vez concluida la construcción y cancelado el monto requerido como Aporte Provincial, se produce la extinción de pleno derecho del presente contrato.

Todo recurso remanente del fondo se restituirá a la Provincia sin costo alguno para El Fiduciario.

Quinta: Destino del Fondo Fideicomitido: El Fiduciario deberá pagar a la Contratista de la obra, con el importe de los fondos fideicomitidos, dentro del plazo y según el cronograma que se estipule en el contrato de obra, "El Aporte Provincial" establecido en la adjudicación.

En el supuesto de requerir la Contratista financiamiento del sistema financiero, aún mediante cesión de créditos emergentes del presente contrato, lo será bajo su exclusiva responsabilidad, sin afectar el presupuesto de endeudamiento provincial. En todos los casos la cesión de certificados, facturas, créditos o derechos debe ser previamente autorizada por el Fiduciario.

En el caso de que la Contratista requiera la afectación de los fondos fideicomitidos como garantía para el financiamiento aludido en el párrafo anterior, el fiduciario dispondrá tal afectación en proporción a las certificaciones de avance de obra, acopio y/o embarque de materiales, salvo en el caso de que la Contratista otorgara garantías suficientes a satisfacción del fiduciario por la afectación parcial o total de los fondos fideicomitidos.

**Sexta: Obligación del Fiduciario:** El Fiduciario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 6.1. Administrar eficaz y fielmente el fondo fideicomitido, debiendo asegurar su disponibilidad oportuna para el cumplimiento de los pagos y/o afectaciones referenciados en la cláusula anterior.
- 6.2. Depositar en una cuenta bancaria que abrirá a tal efecto, los fondos fideicomitidos.
- 6.3. Utilizar los derechos y/o recursos transferidos para atender las garantías o pago del Aporte Provincial establecido para el Proyecto y Construcción del Gasoducto de La Puna, de conformidad a las condiciones establecidas en el expediente en que tramitó el llamado a Concurso de Proyectos Integrales.
- 6.4. Llevar una contabilidad estricta del movimiento y estado de cuentas y mensualmente practicar una rendición de cuentas y liquidación de tal movimiento. Dicha rendición y liquidación mensual deberá ser sometida a la consideración del fiduciante y aprobada por él, quien tendrá derecho a revisar todos los comprobantes que avalen la operación. La rendición y liquidación deberán ser observadas, en su caso, en el plazo de 40 días corridos de realizada.

Séptima: Gastos y Remuneraciones: El Fiduciario renuncia expresamente a su derecho de reembolso de los gastos y cobros de remuneración.

#### Octava: Derechos del Fiduciante:

- 8.1. Podrá remover el Fiduciario cuando éste incumpla las obligaciones establecidas en la cláusula sexta.
- Remover al Fiduciario en caso de disolución, quiebra o liquidación.
- 8.3. Recibir el remanente del fondo fideicomitido al finalizar el fideicomiso.

Novena: Extinción del Contrato: El contrato se extinguirá por:

9.1. Vencimiento del plazo establecido en la cláusula cuarta.

- 9.2. Imposibilidad de lograr el objeto.
- 9.3. Por resolución de común acuerdo entre las partes.

**Décima:** De darse algún supuesto de cesación del fiduciario, éste será reemplazado por otro designado por el Fiduciante.

#### Décimo Primera: Reemplazo:

El impuesto a los sellos devengado por el presente contrato queda a cargo exclusivo del fiduciante.

Décimo Segunda: Domicilios y Jurisdicción: Las partes constituyen los domicilios indicados en el encabezado a todos los efectos y obligaciones del presente contrato.

Se pacta especialmente la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, con exclusión de toda otra, a todos los efectos del presente.

Se suscribe el presente en 3 (tres) ejemplares en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil, de total conformidad y a un solo efecto.

Salta, 30 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.880

#### Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 01-79.364/00.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Musalem, como Juez de la Corte de Justicia, a partir del 01 de noviembre del corriente año:

Por ello;

### El Gobernador de la provincia de Salta

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Musalem, L.E. Nº 8.160.964, al cargo de Juez de la Corte de Justicia, a partir del 01 de noviembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 30 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.882

#### Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Gerente General del Hospital Materno Infantil, del doctor Luis Gabriel Chagra Dib; y,

Por ello:

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase como Gerente General del Hospital Materno Infantil, al doctor Luis Gabriel Chagra Dib, D.N.I. Nº 13.701.015, legajo Nº 54699, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre en el Artículo 3º de la Ley Nº 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96.

- Art. 2º La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 9, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital Materno Infantil, otórgase al doctor Luis Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 13.701.015, legajo N° 54699, licencia extraordinaria sin goce de haberes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97, en el cargo del cual es titular.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

#### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

## Secretaría General de la Gobernación - Decreto $N^{\circ}$ 2.869 - 27/10/2000.

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia y el señor Abel José Varela, D.N.I. Nº 5.581.607, a partir del 01 de noviembre de 2000 y por el término de un año, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto Nº 4.315/99.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Inciso 3, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto  $N^{\circ}$  2.870 - 27/10/2000.

Artículo 1º - Desígnase al Padre Martín Gregorio Alarcón, D.N.I. Nº 21.319.525, en el cargo de Administrativo (Nº de Orden 4) de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad aprobado por Decreto Nº 1.193/96 para cumplir funciones de capellán en la sede Orán, del Servicio Penitenciario, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Escalafón Profesional y Técnico, Grado Suboficial Adjutor del Escalafón Penitenciario, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art.  $2^{\circ}$  - A partir del efectivo cese en sus funciones, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto  $N^{\circ}$  4.028/97 y sus ratificaciones.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

## Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2.871 - 27/10/2000 - Expte. Nº 277-79/00.

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063 de Presupuesto Ejercicio 2000, una reestructuración presupuestaria por Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500), la cual se compone de la siguiente forma:

#### Rebajar de:

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Gobierno, Finalidad 1, Función 5, Fte. Financ. 11

- Inciso 2, Bienes de Consumo	\$ 1.300
- Inciso 3, Servicios No Personales	\$ 5.200
TOTAL	\$ 6 500

#### Reforzar a:

Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 1, Función 3, Fte. Financ. 11

- Inciso 2, Bienes de Consumo	\$ 1.300
- Inciso 3, Servicios No Personales	\$ 5.200
TOTAL	\$ 6.500

## Ministerio de Salud Pública - Decreto $N^{\circ}$ 2.873 - 27/10/2000 - Exptes. $N^{\circ}$ s. 295/00 - código 191 y 446/00 - código 67.

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del doctor Marcelo Daniel Zarzoso, D.N.I. Nº 17.196.783, legajo Nº 17731, dispuesta por Decreto Nº 2.000/99 y prorrogada por su similar Nº 1.484/00, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Luz Eliana Castro Pacheco, D.N.I. N° 18.723.042, legajo N° 18480, dispuesta por Decreto N° 2.000/99 y prorrogada por su similar N° 1.484/00, para desempeñarse en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09, Unidades de Organización Varias, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

## Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto $N^\circ$ 2.874 - 27/10/2000 - Exptes. $N^\circ$ s. 44-5.679, 10.602, 14.548, 13.709/00 y 10.667/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendidos en causales de retiro previstas en las Leyes Nºs. 5.519 y 6.719:

## Art. 65, Inc. a), punto 2°, de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

\* Sargento Primero (L. 6229) Roberto Pastrana, C. 1947, D.N.I. N° 8.184.726, Expte. N° 44-5.679/00.

## Art. 10, Inc. j) de la Ley $N^{\circ}$ 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

- \*Sargento Primero (L. 5170) Clara Benita Mamaní de Guerra, C. 1956, D.N.I. Nº 12.185.856, Expte. Nº 44-10.602/00.
- \* Sargento Primero (L. 5444) Raúl Oscar Gómez, C. 1953, D.N.I. N° 10.494.909, Expte. N° 44-14.548/00.
- \* Sargento Primero (L. 5413) Francisco Javier Orquera, C. 1952, D.N.I. Nº 10.004.655, Expte. Nº 44-13.709/00.

## Art. 10, Inc. h) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

\* Cabo (L. 5188) Adelmo Cardozo, C. 1951, D.N.I. Nº 10.005.893, Expte. N° 44-10.667/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

## Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.875 - 27/10/2000 - Expte. Nº 341/00 - código 80.

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor David Delgado Cardozo, D.N.I. Nº 92.782.204, matrícula profesional Nº 2.237, para desempeñarse como profesional asistente del Hospital de Angastaco, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante de cargo 33 (Decreto Nº 1.419/00), de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley Nº 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Graciela Edith Silva, según Resolución Ministerial Nº 213 D/00 y su modificatoria.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 52, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

PAG. Nº 5908	SALTA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2000	BOLETIN OFICIAL Nº 16.019
REMATE ADMINIS	STRATIVO	Pág.
Nº 309 - Por: Marcos Lópe	z - Expte. Nº T-017/99	5917
	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
-	ez Claros - Expte. N° C-59.699/00	
-	Expte. N° 23.856/00	
	ero; Giménez de Coronel, Marina Rosa - Expte. Nº 2C-	
_	co José - Expte. Nº 2C-60.828/00	
•	xpte. N° 2C-59.863/00	
	no - Ollarzú, Teófilo u Ollarzón, Teófilo - Expte. Nº 1-	
•	Serafín - Expte. Nº 1C-48.063/99	
	- Expte. N° B-46.788/93	
	Ernesto - Expte. Nº 485/00	
N° 299 - Lado, Ivonne Mab	oel - Expte. Nº 001.906/00	5919
REMATES JUDICIA	ALES	
N° 372 - Por: Ramón E. Laz	zarte - Juicio: Expte. Nº 9.728/99	5919
N° 369 - Por: Daniel Castañ	ño - Juicio: Expte. Nº 2C-36.200/99	5920
N° 307 - Por: Néstor Jándul	la - Juicio: Expte. Nº 1C-862/97	5920
INSCRIPCION DE M	MARTILLEROS	
N° 366 - Cavallo Alvarez, S	Sandra Elizabeth - Expte. N° C-35.348/99	5921
Nº 313 - Martínez, Adriana	Patricia - Expte. N° 2-002.251/00	5921
Nº 310 - Benci Solís, Maria	ana Aída - Expte. Nº C-42.204/99	5921
CONCURSOS PREV	/ENTIVOS	
	uel Gómez S.A Expte. Nº C-46.558/99	
N° 265 - Olmedo, José Enri	ique - Expte. Nº 8.057/99	5921
EDICTOS JUDICIA	LES	
N° 370 - Platino S.R.L Sr	es. Jorge Luis Giaroli - Enrique Pablo Giaroli - Expte.	Nº 1C-39.569/995922
	arberis - Expte. Nº 37.718/97	
	Sección COMERCIAL	1
CONSTITUCION D	E SOCIEDAD	
	liano S.R.L	5022
		J744
ASAMBLEA COME		
Nº 312 - Casino de las Nube	es S.A., para el día 24/11/00	5923

## Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.876 - 27/10/2000 - Expte. Nº 21.483/00 - código 89.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Laura Silvina Arnedo Benítez, D.N.I. Nº 25.069.397, matrícula profesional Nº 362, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico radiólogo, en la secuencia 299, cargo 256, función 0, Decreto Nº 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor José Segundo Reales (Resolución Ministerial Nº 288 D/00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

## Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.877 - 27/10/2000 - Exptes. Nºs. 44-12.171, 12.997 y 13.703/00.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

## Art. 10, Inc. j) de la Ley $N^o$ 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

- \* Sargento Ayudante (L. 5286) Aurelio Guantay, C. 1951, L.E. N° 8.612.044, Expte. N° 44-12.171/00.
- \* Sargento Ayudante (L. 5320) Reynaldo Chosco, C. 1953, D.N.I. N° 10.878.175, Expte. N° 44-12.997/00.

## Art. 10, Inc. h) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

- \* Sargento Primero (L. 5933) Carlos Armando Gallardo, C. 1953, D.N.I. Nº 11.070.877, Expte. Nº 44-13.703/00.
- Art. 2º Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que

tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

## Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.878 - 27/10/2000 - Expte. Nº 771/00 - código 97.

Artículo 1º - Desígnase al señor Néstor Daniel Parada Flores, D.N.I. Nº 24.049.091, en carácter de personal temporario para desempeñarse como chofer en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer, en la secuencia 54, cargo 49, función 0, Decreto Nº 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Elías Ruiz (Resolución Ministerial Nº 74 D/00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 12, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

## Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2.881 - 30/10/2000 - Expte. Nº 41-38.292/00.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, por un monto de \$ 128.000 (Pesos ciento veintiocho mil), de acuerdo al siguiente detalle:

#### Rebajar de:

Jurisdicción 05: Ministerio de Gobierno y Justicia

- \* Unidad de Organización 01, Cabecera, Inciso 2, Bienes de Consumo, Finalidad 1, Función 5, Financiamiento 11 \$15.000
- \* Unidad de Organización 03, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11

\* Unidad de Organización 11, Apoyo a la Coordinación de Ministerios, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11

\$ 103.000

\$10.000

#### Reforzar a:

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 2, Construcciones, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 1, Partida Subparcial 1, Partida Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Unidad Geográfica 099, Proyecto Nº 405, Prosecución Construcción Albergues Estudiantiles, Financiamiento 11 \$128.000

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 336 D - 26/10/2000 - Expte. Nº 07.361/00 - código 127.

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de abril y hasta el 31 de octubre de 2000, en carácter de excepción a las disposiciones del Decreto Nº 515/00, Artículo 2º, Inciso e), prorrogar la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, según Resolución Ministerial Nº 98 D/98 y prorrogada por sus similares Nºs. 247 D/99 y 199 D/00, de la doctora Fany Zulema Guerra, D.N.I. Nº 11.414.589, legajo Nº 72702, odontóloga del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

## Secretaría General de la Gobernación - Resolución $N^{\circ}$ 337 D - 27/10/2000 - Expte. $N^{\circ}$ 274-2.897/00.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Cr. Gabriel Rueda, D.N.I. Nº 8.459.185, al cargo de Coordinador Administrativo Contable del Plan Solidario de los Mayores, a partir del 22 de setiembre de 2000, dándosele las gracias por los servicios prestados.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2.872, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

#### **EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 007

R. s/c. Nº 8.790

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Decreto 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
15.699	Punilla XI	Sal	Los Andes
15.700	Punilla XII	Sal	Los Andes
15.896	Chipas 1	diseminado oro, plata y cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 17, 25/10 y 06/11/2000

O.P. Nº 900

F. Nº 122.134

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. Nº 16.873, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Lindero I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.219.060,7617	2.624.631,4315
Esquinero Nº 1	7.223.421,0000	2.620.109,8003
Esquinero Nº 2	7.223.421,8546	2.621.989,7708
Esquinero Nº 3	7.220.999,6924	2.621.989,7708
Esquinero Nº 4	7.220.999,6924	2.626.991,3000
Esquinero Nº 5	7.217.298,2199	2.626.991,3000
Esquinero Nº 6	7.217.298,2199	2.620.109,8003

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.002 Has, 4.472 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 19 y 31/10/2000

#### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 363

F. v./c. Nº 9.564

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### Licitación Pública Nº 46/00

Expte. Nº 68-65.665.

Obra: Construcción 20 viviendas e infraestructura para docentes en Salvador Mazza, Dpto. San Martín.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 10 meses.

Precio Tope Total: \$ 401.000,00.

Precio del Pliego: \$401,00.

Presentación y Apertura: El día 28 de noviembre de 2000, a Hs. 09:00, en la Sala de Situación del 1.P.D.U.V., Avda. Belgrano № 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano  $N^{\circ}$  1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09:00, del día 21 de noviembre de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/10/2000

O.P. Nº 362

F. v./c. No 9.564

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### Licitación Pública Nº 45/00

Expte. Nº 68-65.664.

Obra: Construcción 40 viviendas e infraestructura para docentes en Tartagal. Dpto. San Martín.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Precio Tope Total: \$802.000,00.

Precio del Pliego: \$802,00.

Presentación y Apertura: El día 28 de noviembre de 2000, a Hs. 09:00, en la Sala de Situación del 1.P.D.U.V.. Avda. Belgrano Nº 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano  $N^{\circ}$  1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09:00, del día 21 de noviembre de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/10/2000

O.P. Nº 361

F. v./c. N° 9.564

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### Licitación Pública Nº 44/00

Expte. Nº 68-65.663.

Obra: Construcción 20 viviendas e infraestructura para docentes en Embarcación, Dpto. San Martín.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 10 meses.

Precio Tope Total: \$ 396.000,00.

Precio del Pliego: \$396,00.

Presentación y Apertura: El día 28 de noviembre de 2000, a Hs. 09:00, en la Sala de Situación del l.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09:00, del día 21 de noviembre de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano  $N^{\circ}$  1349, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/10/2000

#### CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 368

F. Nº 122.870

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

#### Concurso de Precios Nº 021

Fecha de Apertura: 10/11/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención y Centros de Salud Varios.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Pliegos Sin Cargo: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 06/11/2000

#### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 364

F. Nº 122.864

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nº

133-1.407/97, Resolución Nº 0703/00 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría Nº 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios del agente Rodolfo Edgardo Dahas, dependiente del S.A.M.E.C.", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de octubre de 2000. Atento el estado de autos, esta Instrucción ha resuelto Abrir la Causa a Prueba, por el término de 10 días, a partir del día siguiente de publicado este edicto, debiendo el imputado dentro de los cinco (5) primeros días desde la notificación, ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (Art. 46, Dcto. Nº 1.272/93). A tales efectos se le informa que el Expte. se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral. de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Departamento Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 25,00

e) 06/11/2000

#### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 309

F. Nº 122.805

Banco de la Nación Argentina

#### Por: MARCOS MANUEL LOPEZ Inmueble en calle Olavarría al 900

El día 09 de noviembre del año 2000. En la ciudad de Salta, calle España Nº 955, a horas 18:00. Por orden de la superioridad y en virtud del Art. 29 de la Ley Nº 21.799 adherida a la Ley Nº 22.232, Decreto Nº 540/93. En remate administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Guanuco, Félix; haciendo valer derecho en juicios de terceros, autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. vs. Guanuco, Félix - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº T-017/99 del Juez Federal de Salta Nº 2. El martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble ubicado en Dpto. Capital, Sección "1", Manzana "90 b", Parcela 1c, Matrícula Nº 88.778. Descripción del Inmueble: Extensión Fte. 11,50 m., contrafrente 11,50 m., costado N. y S. 28,50 m. Límites: Norte Parcela 1 b, Matrícula Nº 88.777; Sur Parcela 1 d, Matrícula Nº 88.779; Este calle Olavarría; Oeste Parcela 1 h, Matrícula Nº 88.773. Plano N° 6.816. Sup. s/m. 327,75 m<sup>2</sup>. Referencias: Matrícula de Origen 41.498, Parcela 1, Libro 122, Folio 409, Asiento 1. Domicilio Municipal Olavarría 934. Estado de ocupación y mejoras: La ocupa el señor Félix Guanuco en calidad de depositario desde el día 20/03/2000,

debiendo hacer entrega de la misma desocupada a los 10 días de su requerimiento. También lo habita en calidad de familiares y conociendo la situación sus hijos, Aldo Federico Guanuco y esposa e hijos, René Guanuco con su esposa e hijos. Mejoras: Presenta, salón oficina de 4 x 8 m. Con carpintería de aluminio anodizado sobre su frente, con un baño de 1ª, local de 16 m. x 8 m. y 6 x 4 m. (continuo) y baño de 2 x 4 m., la totalidad del edificio descripto tiene piso granítico y techo de losa, hacia el fondo una habitación con techo de chapas, piso granito, pared de material y un patio que posee servicio de agua corriente, energía eléctrica, gas, cloacas, calle pavimentada con un frente de pared, puerta y portón precario. Base de la subasta \$ 62.226.12 y para el caso de no haber postores transcurrida 1/2 hora se reducirá la base en un 25% (o sea con la base de \$46.519,59). Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Facilidades para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la Institución, podrá acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal. Comisión de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Impuestos Inmobiliarios \$ 694,34, Aguas de Salta \$ 1.607 aproximadamente. Todo a cargo del comprador. La venta se realiza Ad-Corpus. La Institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos o planos. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la Institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la Institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se procederá en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas serán devueltas a través de la Institución. Mayores informes al Tel. 4311414. Marcos Manuel López, Martillero Público.

#### Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

O.P. Nº 377

F. Nº 122.882

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Carmen, Domínguez Claros - Sucesorio", Expte. Nº C-59.699/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/11/2000

O.P. Nº 365

F. Nº 122.865

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mulero, Joaquín", Expte. Nº 23.856/00, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Don Joaquín Mulero y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 30 de octubre de 2000. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/11/2000

O.P. Nº 351

R. s/c. Nº 8.823

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, con sede en la calle Sarmiento y Belgrano, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Coronel, Baldomero; Giménez de Coronel, Marina Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-37.527/99, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de marzo de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/11/2000

O.P. Nº 337

F. Nº 122.835

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Caparros, Francisco José s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-60.828/00, cita y emplaza a hèrederos y acreedores, para que en el plazo de 30 días comparezcan y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación que será por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 26 de octubre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 03 al 07/11/2000

O.P. Nº 333

F. Nº 122.828

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, 10ª Nominación, en autos caratulados: "Apaza, Emma - Sucesorio", Expte. Nº 2C-59.863/00, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 02 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 03 al 07/11/2000

O.P. Nº 324

R. s./c. Nº 8.817

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ollarzón, Marcelino; Ollarzú, Teófilo o Ollarzón, Teófilo - Sucesorio", Expte. Nº 1-46.593/75, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de setiembre de 2000. Se deja constancia que el presente juicio tramita con beneficio de litigar sin gastos. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 316

F. Nº 122.814

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1 de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Aquino, Lorenzo Serafín s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-48.063/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta a los 13 días del mes de junio de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 315

F. Nº 122.812

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría, de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Mamaní, Ventura - Sucesorio"; Expte. Nº B-46.788/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de marzo de 1994. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica

Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 09 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 303

F. Nº 122.795

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Baldi, Francisco Ernesto Sucesorio", Expte. Nº 485/00, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 30 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 299

F. Nº 122.787

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría, de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Lado, Ivonne Mabel s/Sucesorio"; Expte. Nº 001.906/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de octubre del año 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

#### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 372

F. Nº 122.876

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL - BASE \$ 4.651,00

Un inmueble en pasaje 13 de Junio Nº 569, Barrio Los Payos, Tartagal

El día 09 de noviembre de 2000, a horas 18:30, en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por

disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: Justiniano, Irene Olga c/Villa, Antonio Narciso - s/Ejecutivo; Expte. Nº 9.728/99, remataré con la base de \$ 4.651 al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble ubicado en pasaje 13 de Junio Nº 569, Barrio Los Payos de la ciudad de Tartagal, identificado como Catastro Nº 10.230, Sección "A", M. 162, P. 19, de 10 m. x 30 m., Sup. total 300 m<sup>2</sup>. Mejoras: Entrada para vehículo, cocina comedor, 2 dormitorios, baño, techo con chapas de zinc y cieloraso de madera, al fondo existe una construcción nueva de una pieza con techo de losa de 3 m. x 4 m. aprox., posee un lavadero con techo de chapas, tipo galería, se encuentra cubierto en su perímetro por una tapia de ladrillo de 2 m. de altura aprox. Servicios: Agua, luz, teléfono, gas, deudas por impuestos: Aguas de Salta S.A. \$ 25,76 (30/08/00), Gasnor \$ 173,46 (01/09/00), Municipalidad de Tartagal: A. Limpieza \$ 826,97, Inmobiliario \$ 1.989,99 (31/08/00). Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Antonio Narciso Villa y su grupo familiar en calidad de propietario, la base corresponde 2/3 partes de su valor fiscal. Seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00

e) 06 al 08/11/2000

O.P. N° 369

F. Nº 122.871

## Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

#### Inmueble ubicado en Barrio Grand Bourg de esta Ciudad

El día 09 de noviembre de 2000, a horas 18:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Acosta, Edgardo Martín; Choque de Acosta, Marta - Ejecutivo; Expte. N° 2C-36.200/99, remataré con la base de \$38.883,18 y de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$6.512,78: El inmueble identificado como Matrícula N° 78.627, Sección T, Manzana 50, Parcela 26 del Dpto. Capital 01. Ubicdo en calle Larrabure N° 1191, Barrio Grand Bourg.

Estado de ocupación: Se trata de un inmueble con una cocina comedor, dos dormitorios, todo con piso de cemento, un baño de 1ª, s/piso, todo con techo de losa, una habitación para negocio con piso cerámico y techo de losa. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público. La misma se encuentra ocupada por la señora Marta Choque de Acosta y tres hijos en calidad de propietarios. Superficie 390,42 m<sup>2</sup>. Extensión: Fte. 12 m., Cfte. 16,95 m., Cdo. E. 38,52 m., Cdo. O. 26,55 m. Límites: N. Avda. sin nombre, S.O. Parcela 20, Matrícula 78.621 y Parcela 21 Matrícula 78.622, ambas de La Loma I.C.F.S.A., E. Parcela 27 Matrícula 78.628 de la La Loma I.C.F.S.A., O. Parcela 25 Matrícula 78,626 de La Loma I.C.F.S.A. (según cédula parcelaria fs. 54). Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sigs. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 25,00

e) 06/11/2000

O.P. Nº 307

F. Nº 122.801

España 955

#### Por: NESTOR R. JANDULA JUDICIAL - BASE \$ 659,04

#### Casa en Bº Autódromo

El día 08/11/2000, a Hs. 19:00, en el salón del Colegio de Martilleros de calle España Nº 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio c/Rodríguez, Germán Cleofé - Ejec. Hipot., Expte. Nº 1C-862/97, remataré con la base de \$ 659,04 (2/3 p. valor fiscal): El inmueble ubicado en calle Alberto Ascari Nº 50, Matrícula Nº 54.295, Sección U, Manzana 88, Parcela 12, Dpto. Capital. Superficie terreno 300,90 m<sup>2</sup>. Ocupado por el Sr. Germán Rodríguez junto a su familia como propietario, cuenta con comedor piso granito, pared revocada, techo de losa, dormitorio piso cemento, techo losa, otro piso cemento, techo chapas sin cieloraso, cocina precaria, piso cemento, techo losa, sin revocar, baño precario al fondo. Agua

corriente y luz eléctrica. A pagar de contado, el 30% del precio de compra con más el 5% de Arancel de Ley y el 1,25% de sello D.G.R., el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley № 23.905) no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día señalado se declare inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula, Tels. 4310479 y 4321663.

Imp. \$ 45.00

e) 02 al 06/11/2000

#### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 366

F. N° 122.867

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cavallo Alvarez, Sandra Elizabeth - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-35.348/99, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 3.272. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Salta 08 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/11/2000

O.P. Nº 313

F. Nº 122.810

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Martínez, Adriana Patricia, Inscripción de Martillero", Expte. Nº 2-002.251/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta 19 de octubre de 2000. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 310

F. Nº 122.806

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Benci Solís, Mariana Aída, Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-42.204/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

#### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 371

F. Nº 122.874

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos: "Sucesores de Manuel Gómez S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-46.558/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha resuelto: I) Prorrogar la fecha de presentación del Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. hasta tanto los expedientes citados a fs. 363/364 se encuentran a disposición de la Sindicatura o en su caso el informe sobre la situación fáctica de aquellos, lo que se notificará personalmente o por cédula. II) Reservar hasta la oportunidad establecida en el Pto. I, la fijación de una nuevafecha para la presentación del Informe General. Salta, 02 de noviembre de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/11/2000

O.P. Nº 265

F. Nº 122.732

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia C. y C., 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán (provincia de Salta), Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Olmedo, José Enrique s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 8.057/99, hace saber: 1) La Declaración de Apertura del Concurso Preventivo del señor José Enrique

Olmedo (D.N.I. Nº 7.218.613) con domicilio en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1426, de Rosario de la Frontera y procesal en Pje. San José Nº 90, de Metán, por Resolución de fecha 07 de febrero de 2000; 2) Designación de Sindicatura al Estudio Contable Berardo, Venier y Asociados, que recibirán los Pedidos de Verificación de Créditos los días lunes y martes, de Hs. 17,00 a 19,00, en Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) y los días miércoles de Hs. 10.00 a 12.00, en calle San Martín Nº 150, Local 3 (Metán); 3) Se ha fijado el día 02 de marzo de 2001, como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de los Pedidos de Verificación de Créditos; 4) El día 02 de abril de 2001 para la presentación del Informe Individual: 5) Resolución de Verificación de Crédito el día 23 de abril de 2001; 6) El día 06 de junio de 2001 para la presentación del Informe General; 7) Fecha para Audiencia Informativa: 23 de julio de 2001, a Hs. 09.00, en el Juzgado. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial de Salta. Metán, 30 de octubre de 2000. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Imp. \$ 50,00 e) 01 al 07/11/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 370

F. Nº 122.873

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, Salta, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. vs. Platino S.R.L., Giaroli, J. Luis; Giaroli, Enrique P. - Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 1C-39.569/99, cita a la firma Platino S.R.L., Sres.

Jorge Luis Giaroli; Enrique Pablo Giaroli, a comparecer a juicio a hacer valer su derecho en el plazo de cinco días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de nombrársele Defensor Oficial para representarlo en juicio. Publicaciones: 3 días en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Salta, 26 de octubre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/11/2000

O.P. Nº 350

R. s/c. Nº 8.822

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, con sede en la calle Coronel Egües esq. Cipriano de Lamadrid, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Coria, Graciela vs. Barberis, Angel Rosendo s/Sumario: Cobro de Pesos"; (Expte. Nº 37.718/97), cita por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del señor Angel Rosendo Barberis, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 53 Inc. 5° del C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 30 de agosto de 1999. Fdo. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Sin cargo

e) 03 y 06/11/2000

#### Sección COMERCIAL

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 376

F. Nº 122.881

#### NUEVA CASA MERIDIANO S.R.L.

- 1. Socios: Sergio Daniel Andujar, casado, argentino, comerciante, 40 años de edad, D.N.I. № 14.244.775, C.U.I.T. № 20-14244775-5, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Pellegrini № 516 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y el Sr. Roberto Alcides Dalletezze, D.N.I. № 17.120.534, C.U.I.T. № 20-17120534-5, argentino, casado, comerciante, 37 años de edad, con domicilio en pasaje Santa Fe № 335 de San Ramón de la Nueva Orán.
  - 2. Fecha de Contrato: 18 de setiembre de 2000.
- 3. Denominación Social: Nueva Casa Meridiano S.R.L.

- 4. Domicilio Social: Pellegrini Nº 516, Orán, Salta.
- 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios relacionados con el rubro sepelios, inhumaciones y la instalación de cementerios parques.
- **6. Plazo de Duración:** 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de socios.
- 7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$30.000,00), divididos en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos cien (\$100,00), cada una valor nominal. El capital social es suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Sergio D. Andujar, suscribe e integra doscientas ochenta y cinco (285) cuotas sociales de Pesos cien, cada una que representan el

95% del capital social, el Sr. Roberto A. Dalletezze suscribe e integra quince (15) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan el cinco por ciento (5%) del capital social. La integración se hace en un 100% en aportes no dinerarios.

- 8. Administración y Representación: Está a cargo del Sr. Sergio Daniel Andujar en su calidad de socio gerente.
- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$35,00

e) 06/11/2000

#### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 312

F. Nº 122.808

#### CASINO DE LAS NUBES S.A. Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Extraordinaria,

a celebrarse el día 24 de noviembre de 2000, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 786 de la ciudad de Salta, a horas 11,00 en primera convocatoria y a horas 12,00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación del artículo vigésimo noveno del Estatuto Social, cambio fecha de cierre del Ejercicio.
- 2º) Modificación del artículo décimo noveno del Estatuto Social, cambio garantía Directores.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

## Jesús Angel Carrión Echevarría Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/11/2000

#### Sección GENERAL

#### **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 375

F. Nº 122.883

#### INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "DR. BERNARDO FRIAS"

#### Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los señores asociados de la Institución a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de diciembre de 2000, a horas 09,00, en el local del establecimiento educacional de calle 20 de Febrero Nº 470, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Económico 1999.
- 3º) Situación del Libro de Actas anexo.
- 4º) Situación de socios morosos.
- 5º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 26).

Para participar de la Asamblea, los socios activos deberán tener abonadas sus cuotas sociales hasta el mes de setiembre/2000, fijándose como plazo máximo para la cancelación de las mismas hasta el día 10/11/2000, a Hs. 12,00. Los pagos podrán efectuarse en biblioteca del establecimiento de calle 20 de Febrero Nº 470, los días hábiles en el horario de 08,00 a 12,00.

Azucena Nidia Oyarzú	Carlos Alberto Lizárraga
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 16,00	e) 06 y 07/11/2000

O.P. N° 374

F. Nº 122.880

#### ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 4.022 "DR. BENJAMIN ZORRILLA"

#### Asamblea Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 4.022 "Dr.

Benjamín Zorrilla" y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 25 de noviembre de 2000, a horas 16,30, en el local de la Escuela Nº 4.022 "Dr. Benjamín Zorrilla", sita en calle 20 de Febrero Nº 21, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) asociados para aprobar y firmar el Acta.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/1999.

Nota: Se recuerda a los Sres. asociados la vigencia del "Artículo 15, Inciso b)", de nuestro Estatuto: "La Asamblea sesionará con el quórum de la mitad más uno de los socios activos, transcurrido un plazo de espera de una hora se realizará con la cantidad de socios activos presentes".

Luis Marcelo Rosales	Carlos E. Luna
Secretario	Vicepresidente
Imp. \$ 8,00	e) 06/11/2000

O.P. N° 373

F. Nº 122.877

#### CENTRO VECINAL VILLA SAN ANTONIO

#### Asamblea General Extraordinaria

La Intervención designada en el "Centro Vecinal Villa San Antonio", invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, los días 02 y 03 de diciembre del corriente año, en la Escuela Nº 4.315 "Reino de Bélgica", calle Ituzaingó Nº 1002, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Día 02/12/00, a horas 16:00 ó 16:30, si no hubiere quórum suficiente.

- 1º) Elección de dos (2) socios, para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

- 3°) Consideración de los Balances correspondientes a los Ejercicios 1997, 1998 y 1999, Memoria, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección total de Autoridades: Día 03/12/00, de horas 09:00, a horas 16:00 en la Escuela N° 4.315 "Reino de Bélgica", calle Ituzaingó N° 1002.

Antonio Corona	Guillermo Courel
Interventor	Interventor
Imp. \$ 8,00	e) 06/11/2000

O.P. Nº 367

F. Nº 122.869

## BIBLIOTECA POPULAR "JOSE HERNANDEZ" - AGUARAY

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "José Hernández" de Aguaray, en cumplimiento del Estatuto en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de noviembre de 2000, a horas 20:00, en la Sede de la Institución, sita en pasaje Güemes s/N°, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios, para que firmen el Acta.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio 1998/99 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de los miembros que conformarán la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, período 2000 - 2002.

Conforme lo dispone el Estatuto Social, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, cuando haya transcurrido una hora de espera.

#### Mercedes Beatriz Salas Daniel Demetrio Castillo

Prosecretaria Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 06/11/2000

O.P. Nº 339

F. Nº 122.840

#### COOPERADORA ESCUELA ALBERDI

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Normalizadora convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 2000, a horas 18,00, en la sede social, sita en Caseros Nº 1150 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de Balance General, Inventario General y Estados de Resultados de años 1999 y 2000.
- 3°) Ratificación y/o elección de autoridades.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Se informa que el quórum se constituirá con los miembros presentes.

#### Dr. Rodolfo D. Quinteros Sr. Carlos A. Esquivel

Secretario

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 03 y 06/11/2000

#### RECAUDACION

O.P. Nº 378

Saldo anterior\$ Recaudación del día 03/11/00\$	180.790,70 386,90
TOTAL\$	181.177,60

#### AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

#### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

#### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- · Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780